Año 1.° PAZ, Lunes 15 de Setiembre de 1845. Núm. 114.

Subscripcion—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
Avisos—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Nicomedes mr.

LA ÉPOCA.

"REVISTA" DE LA PRENSA NACIONAL.

Ninguno de los correos anteriores nos ha ofrecido la prensa nacional tan llena de interes como el que acaba de pasar.—Llenos de complacencia hemos leido y releido los tres periódicos que constituyen nuestra prensa en el interior, y puede bien decirse que todos á porfia se han esmerado en dar una señal incontestable de su espíritu de progreso y sus tendencias civilizadoras.

El Restaurador, de Sucre, trae un juicioso articulo sobre el *Comercio ultramarino*, cuestion que fué iniciada por el *Eco de Potosí* y á la que hemos entrado con placer, porque á mas de ser muy importante para nuestro pais, ella ha sido tratada por el *Eco* con gravedad y comedimiento.—Hallamos con satisfaccion mucha uniformidad entre las ideas del Restaurador y las que hemos vertido, y esto nos evita el reproducir todo su articulo; sin embargo, transcribiremos algunos de sus párrafos—el que nos parece mas interesante.—

—«Parece, desde luego (dicen los ilustrados «RR. del Restaurador) que estamos ya de «acuerdo en la necesidad de tal comercio, «y sus ventajas para nuestro pais, como para «todos los del mundo, que nadie desconoce «ni puede desconocer en el dia.—Si las cir- «cunstancias particulares de aquel, fìsicas ò «económicas: si la naturaleza de los produc- «tos con que cambia los que necesita del ex- «terior: si la escasez de la produccion, di- «ficultades de conduccion y otras causas exi- «jen mas ó menos restricciones, de tal ò «cual clase; cuestiones son estas subalternas, «que trataremos mas adelante, pero que de «ningun modo pueden destruir la asercion «jeneral de la *conveniencia del comercio ex- «tranjero*»—Notaremos tambien (prosigue el «Restaurador) que la mayor parte de los ma- «les que justamente lamenta el «*Potosino*» «en nuestro pais, no son el resultado del «*comercio libre*, sino de la transicion del «antiguo al presente estado, y de la destruc- «cion de las fortunas y sacrificios de todo «jénero que ha importado la independencia, «entre cuyas ventajas ha sido sin duda una «de las mas principales, libertarnos de las «trabas del comercio colonial, para darle mas «estension y libertad, poniendonos en contac- «to con todas las naciones cultas; y esta «comunicacion jamas puede dejar de ser pro- «vechosa á pueblo alguno, cualesquiera que «sean su situacion y los medios de progreso «con que cuenta.»—

El Restaurador sostiene juiciosamente estos ùltimos temas, y concluye su artìculo convidando á todos los escritores públicos á proponer las medidas que sean mas eficaces para el fomento de nuestra industria nacional, ofreciendo por su parte concurrir á discusion tan importante.

El Correo del Interior, continùa en su número 17 su picantisimo artìculo titulado «*Jueces de Paz y de Letras*»—contestando á tres de ellos, *gladiadores* nombrado (segun dice el Correo) por el poder judicial de Cochabamba para batirse cuerpo á cuerpo con èl.—La gracia y la maliciosa ironía de los RR. del Correo en el artìculo á que nos referimos ha subido de punto, y nos dá gran cuidado la salud de los SS. jueces á quienes el Correo se dirije, porque se necesita mucha filosofia y moderacion para soportar el ridículo, y mucho mas cuando le hemos merecido—la estension de este artìculo no nos permite producirlo en nuestro diario; pero lo haremos si nos fuere posible en adelante.

Sigue despues un importante rasgo periodístico sobre *la abolicion de los juicios de conciliacion*.—No podemos dejar sin reproduccion este artìculo verdaderamente filosófico y escrito con mucho peso.—Mañana lo reproduciremos, aceptando como nuestras las juiciosas ideas que ha emitido del Correo á este respecto.—Concluye la parte editorial *del Correo del Interior* con un chistosisimo artìculo.—*Periòdicos Nacionales*, cuya reproduccion haremos íntegra, sin ninguna clase de comentario.

En este correo, lo mismo, que en los anteriores, hemos recibido la Epoca, la Gaceta del Gobierno y el Eco de Potosí. Tambien hemos sido favorecidos con los cuatro diarios de Chile; el Progreso y el Siglo de Santiago; el Mercurio y la Gaceta de Valparaiso. Solo

Folletin.

ULRICO DE CLAUVER.

A mi amigo M. O. como debil prueba del aprecio que me inspira su amistad.

(*Continuacion.*)

Al momento que apareciò á la puerta, una bocanada de viento se precipitò en el cuarto haciendo mil pedazos en su empuje los vidrios de la ventana abierta por el Baron. La làmpara tambien se apagò; pero antes que sucediese, Ulrico habia creido reconocer, entre la bata i gorro de pieles al hombre aborrecido.

Cuando la persona, que él tuvo por Federico recordò al sonido de los vidrios rotos i quiso levantarse, no pudo. Por supuesto todo esto sucediò en mucho menos tiempo que el que se necesita para escribirlo.

Mientras que este último forcejeaba desesperadamente para desasirse de la capa con que se le sofocaba, un brazo vigoroso le arrastraba golpeándolo contra el suelo sin compasion.

Entonces empezò una lucha de agonía i de fuerza, sorda i desesperada, el uno hacia esfuerzos sobrenaturales para vivir i el otro hacia esfuerzos para matar: unos segundos despues, todo estaba en un completo silencio....

Ulrico habia escondido por mas de una vez hasta el mango de su daga entre las entrañas del pobre anciano que no pudo exalar ni un grito ni un ai, porque el asesino le habia envuelto la cabeza con su capa.

Poco despues de haber cometido este cobarde asesinato, nuestro joven sin mas diferencia á la vista, que algunas gotas mas de sangre en su vestido, caminaba sosegadamente, i por la segunda vez á la calle de Toledo.

CAPITULO IV.

Las ocho de la mañana serian, cuando Ulrico, á pesar de ser tan temprano, se hallaba ya instalado en uno de los salones de recibo de la condesa Buscoli. Las criadas saben mui bien, que no deben negar la entrada al hombre con quien su señora pasaba largas horas de conversacion.

Pero volviendo à Ulrico, este no parecia ciertamente el joven de la víspera, ya no era aquel brillante i hermoso Baroncito que respiraba por todos sus poros amor i felicidad. Ahora nadie podria mirar à este hombre sin una especie de tedio mezclado de horror. El crimen habia impreso en sus facciones ese sello indeleble de ferocidad i astucia que nos revela desde lejos al malvado.

Habiase recostado sobre un sofá; su vestido en desorden, i manchado de sangre, estaba roto en varias partes. Algunos mechones de su pelo rubio, le bajaban diformemente sobre los ojos, como ribeteados de humor viscoso i repugnante, producido por la ajitacion desesperada de toda la noche anterior. Su rostro, antes de un color tan hermoso, ahora amoratado i lívido, se asemejaba al de un ahorcado—Ulrico espantaba, aterrorizaba.

Abismado en un mar de conjeturas, no comprendia la causa de la tardanza de Maria. Lo sacó de sus meditaciones el ruido de un coche que en este momento entraba al patio principal.

Brincò, i su primer movimiento fue llevar su mano al maldecido puñal—Aqui está, dijo, apretándole convulsivamente contra su seno; luego prosiguiò haciendo rechinar sus dientes de rabia, i con la mirada centellante, se inquieta primero i despues....Yo.

Entonces lentamente dirijiòse à una pieza inmediata.

Maria entrò poco despues.

Al saber por sus criados que Ulrico la aguardaba, casi se alegró, no obstante la conversacion tenida con la marquesa la noche anterior.

Previò que esplicándose con él quizá aclararia un misterio, que ni ella ni el conde de Wùrverg, á pesar de su sagacidad politica, habian podido comprender absolutamente.

Entrò al salon, que poco antes ocupaba Ulrico. Echabase de ver en su andar i en su mirada tierna, i de fuego á la vez, una lànguidez provocante que encantaba; el camino, el rocío fresco i húmedo de la mañana, habian impreso á su risueña fisonomia algo de santo que estasiaba, algo de voluptuoso que enervaba. Hubiera desarmado al mismo infierno.

La pobre niña despues de haber arrojado desdeñosamente su preciosa capa de armiño colchada, se dirijia al medio del salon, cuando la figura pálida i desdeñosa de su amante le saliò al encuentro. Ella le desconociò de pronto, quiso llamar, pero el grito espirò en sus labios, quiso corrér i no pudo, sus piernas le flaquearon, i cayò inanimada.

Ulrico que todo lo habia visto, sonriòse dolorosamente, se acercò á ella i con una indiferencia brutal, la tomò por sus delicados brazos, i tirándola con fuerza casi la estrellò contra uno de los muebles.

Maria volviò en sí por la violencia del golpe.

¡Oh! en este hombre no habia sentimientos. Este tigre no tenia corazon, ajar así! tan cobardemente! à una niña hermosa, delicada, i sin defensa, que no habia cometido mas crimen que amarle demasiado, ¡qué horrible crueldad!

Pero ¡qué esperar! en él se habian despertado todos los instintos sanguinarios del Corzo; queria como sus compatriotas bañarse en la sangre de la persona que por desgracia les ofendiò alguna vez; pero aquí ni aun esto habia, ella, la tierna niña, nada hizo, la acusaban de una falta imajinaria.

Al momento que abriò los ojos, su primer movimiento fue arrastrarse à los pies del hombre que la ultrajaba con tanta grosería.—

¡Oh! ¿sois vos Ulrico? le dijo al llegar hasta él, ¿vos sois el que me tratais así? vos que mil veces habies jurado de rodillas ante el Dios de las bondades, idolatrarme, protejerme? esto no puede ser, es imposible, yo sueño, no es verdad? decidme que sueño; i Maria se frotaba los ojos con desesperacion. Le

el Restaurador, el decano de la prensa boliviana; el que por su lonjevidad debia estar mas al corriente de las prácticas periodísticas es el único que olvida los deberes que sin distincion de rango ni categoría, sin órden ni precedencias, ha establecido entre los periódicos, la etiqueta editorial.

Nuestras simpatías con nuestra hermana la *Época*, se hacen cada vez, mas tiernas y delicadas. La graciosa paceña coquetéa con el Correo; le acaricia con la amabilidad mas seductora y provocante, y el Correo que blasona de galan y *susceptible* la corresponde con la mas ardiente y cordial aficion. Mucho nos tememos que de lisonja en requiebro, y de arrullo en arrumaco, vengamos á parar al fin en algun amorcillo incestuoso.

El Eco de Potosí, es un muchacho adusto é intemperante que por un quitame esas pajas le muestra á cualquiera los dientes. Porque nuestra hermana mayor, solícita en el cuidado de la casa, dijo algo de las *Pastas* que el goloso se saboreaba solo, le ha arañado su lindo rostro; y poniendose amostazado ha gritado enfurecido. «Nadie pruebe de las *Pastas*: ese es mi único alimento: *mi existencia está vinculada á la de la casa de Moneda*» y todo yo, no soy mas que Pastas y Moneda, desde la cruz hasta la fecha. Nuestra abuelita la *Gaceta* parece que no se ha apercibido de esta desavenencia doméstica, ni ha notado el caracter taciturno y ensimismado, atrabiliario y rencilloso que el muchacho va desplegando.

Por lo demas, el Correo del Interior, y el Eco de Potosí, son dos hermanos jemelos. ¡Miradlos! La misma fisonomia, el mismo porte y accidentes, (inclusa la costra de almidon en las espaldas.) A haber un tipògrafo entre nosotros, la identidad física, y desemejanza moral de ambos hermanos, serian para él un objeto curioso de investigaciones típico-fisiologicas.

El abuelo *Restaurador* nos anuncia tiempo ha, que la sociedad literaria de Sucre, estaba en cinta de un nuevo hermano que con el título de *Buzon* veria muy luego la luz del mundo intelectual. Como el deseado nacimiento se retarda ya demasiado, sospechamos ò que nuestro nonato hermano ha pasado en embrion á reunirse con el *Filántropo*.

¡Oh! tú que sin nacer moriste
Infausto aborto, prole mal formada
Confusa union del ser y de la nada
Que entre el ser y no ser víctima fuiste.
....

(Primer cuarteto del soneto de Juan Snoll al infanticidio) ó que prolongandose solo los dolores de la parturienta, nos dará al fin el digno fruto de su atormentado vientre.—Una buena suscripcion es la mejor matrona para esta clase de partos, y desde luego se la recomendamos á aquella sociedad, aunque por noticias privadas se nos haya asegurado que el arte de la *Obstetricia* no ha hecho muchos progresos en Chuquisaca.

Por estar armado ya nuestro número de hoy, no reproducimos algo de lo mas interesante que hemos hallado en la Epoca y los diarios de Chile. Lo haremos en el próximo número si los comunicados de nuestros numerosos corresponsales nos dejan un lugar desocupado.«

El Eco de Potosí.—Su N. 11 de 30 del pasado dá principio con un razonado y largo artículo sobre pastas y moneda—Es demasiado largo para reproducirlo hoy; lo haremos mas adelante y tomaremos la parte con que los ilustrados RR. del Eco nos convidan, contribuyendo con nuestro escaso continjente á la dilucidacion de la vasta materia económica que proponen—Sigue despues en la seccion *correspondencia* un comunicado suscripto en Chuquisaca por unos *Restauradores* en defensa de los EE. del Restaurador—La sola publicacion de ese artículo importa una profesion de fé digna de elejio, un *tolerantismo periodístico* que honra sobremanera á los RR. del Eco—y nosotros los felicitamos por este hermoso rasgo de franqueza y liberalidad.

Luego sigue otro artículo comunicado, tambien sobre nuestra moneda, y otro sobre el comercio estranjero—De todo esto nos iremos ocupando sucesivamente—Notaremos de paso, que en todos los artículos del *Eco* se nota mucho juicio y moderacion—se defienden principios sin hinchazon, sin mofa ni sarcasmo—se establece el debate con moderacion y calma—se busca la verdad. Nosotros le seguiremos muy de cerca, contestando segun nos sea posible, aquellas invectivas que parecen dirijirse exclusivamente á nosotros.

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

(Conclusion.)

Halla tambien indecoroso el escritor de Tacna que los moqueguanos fraternicen con sus antiguos enemigos, con aquellos mismos de quienes poco ha han recibido daños de la mayor gravedad, y mucho mas el que se sometan á un Gobierno, que ha sido encarnizado rival de la Nacion Peruana. Sobre este punto cualquiera imparcial deberá confesar en obsequio de la verdad que la hipérbole de todas estas frases está desmentida por los hechos. Habiendo sido todos súbditos de una misma Metrópoli, todos de un mismo idioma, religion, é intereses, aun subsisten entre moqueguanos y bolivianos los mismos vínculos de amistad, y aun parentesco entre muchos de ellos, que no han podido borrar por su separacion política, que es bien reciente, observandose en su trato familiar y comercial la misma cordialidad y benevolencia que antes, sin que se pueda decir que hay entre unos y otros una antipatía nacional; siendo cierto que los odios y prevenciones mutuas, que han tratado de engendrar algunos mandatarios de uno y otro Estado, solo han tenido una influencia pasagera, sin cortar las relaciones individuales. No es pues exacto que los moqueguanos miren á los bolivianos, como á sus antiguos enemigos. Si ha habido entre ambos època de abierta hostilidad, los buenos moqueguanos saben que la prudencia siempre ha estado de nuestra parte. Notoria es á ellos especialmente la injusticia con que se nos invadiò en 1828 y 1841, y que el descalabro que sufrió el ejército peruano en esta segunda campaña, solo fue el resultado de su propia temeridad; no teniendo por lo mismo que imputar á los bolivianos agravio alguno que pudiese fundar un justo resentimiento.

Por lo que toca á las hostilidades ejercidas en 1842 sobre el territorio moqueguano, los hombres imparciales juzgarán si habiendo nosotros penetrado en el territorio enemigo por justa represalia del reciente ultraje inferido por el ejército del jeneral Gamarra, y en continuacion de la guerra à que habiamos sido provocados, pudimos obrar con la galantería y sumisa complacencia de un *enamorado*, como neciamente pretende el articulista que nos ocupa. La guerra consiste en hacer todo el mal posible; y en tal estado el Departamento de Moquegua no debia esperar abrazos ni regalos del ejército boliviano

---

parecia que todo no era sino una horrible pesadilla, abria de nuevo sus dulces ojos empapados de lágrimas, i siempre, siempre la misma vision, los mismos ojos torvos [illegible] figura de demonio en su pres[illegible] esa á sus rodillas creye[illegible]encia. Se asiò [illegible] chazo con [illegible] aplacarle. El la re[illegible] un jesto de desprecio.—

Pero Ulrico, habléme por Dios, que oiga yo al menos la causa de esta mudanza tan repentina. Por qué me aborreceis amigo? Qué os he hecho? cuando por el contrario, si hai aquí una persona que pueda creerse agraviada soi yo, sí, yo; porque vos me habies engañado, ¿i por qué ocultároslo? La marquesa, la misma marquesa, á pesar del aprecio con que os vé, todo me lo ha dicho, sí: todo, i cuando....

Iba à proseguir, pero Ulrico que se habia separado de ella, se le acercò de nuevo i agarrándola de un brazo, le decia, sacudiendoselo con fuerza hasta casi dislocarselo.—

Que osas decir, miserable, yo, yo te he engañado, yo; i quieres, pues, añadir el disimulo á tu infamia: en este momento sus ojos lanzaban llamas.—

Pero estoi loco, añadiò calmandose por grados; poner atencion à lo que dice esta mujer, cuando el miedo que tiene la hace delirar, la hace mentir: luego encarandose con ella la dijo.—

Maria, los dos nos hemos engañado, tú por no haber previsto las consecuencias de esta falta, i yo por haber fiado en tu corazon; creiate inocente i candorosa, i eras pérfida i disimulada; creiate grande en la desgracia i noble aun en medio de tus mismas faltas, i no eres sino cobarde i miserable; tuviste valor para engañar, i tienes miedo para morir: luego, concluyò sonriéndose irònicamente, no eres pues, sino lo que son las demas mujeres, especie de muñecas que entretienen al que quiere divertirse.

Entonces Maria que aun habia permanecido arrodillada, comprendiendo hasta cierto punto las palabras de Ulrico, se levantò con una espresion de d[illegible]gnidad ultrajada que imponia.

—O[illegible]me un momento, señor; despues podeis tomar el partido que mas os convenga; aquí, como lo he previsto, hai un misterio que quiero i debo aclarar por vos, señor, i por mi tambien; però permitidme antes prevenir no se deje entrar á nadie; al decir esto iba á tomar el cordon de la campanilla.

Ulrico se le adelantò, estendiò el brazo á toda la altura posible i al corte de su daga el cordon cayò al suelo.

Maria al ver éste instrumento de muerte manchado de sangre, en las manos del hombre que se creia ofendido por ella, se horrorizó toda: sin embargo, cuando Ulrico se volviò à ella, ningun cambio notò en su fisonomia.

—No os parece, le preguntò este, que tambien tengo alguna prevision?

—No sé, señor, lo que si sé es que me hallo en mi casa, que en ella nadie tiene el derecho de mandar mas que yo, nadie, me entendeis? i que vos abusais de vuestra fuerza, i de mi posicion; dejemos esto, continuó, os he rogado que me oigais, si no quereis tomaros esta molestia asesinadme de una vez, como parece que estaìs dispuesto à hacerlo.

Dijo Maria estas últimas palabras con una indiferencia, ò mas bien con un desprecio, que Ulrico la mirò sorprendido.

—Bien está contestòle, os oiré; pero à mi vez os advierto que vuestras sedueciones no tendràn en este momento poder alguno sobre mi. he muerto á vuestro còmplice, i juré inmolaros á vos tambien...Ahora ved si quereis contarme ese bello romance que habreis urdido para prolongar inútilmente vuestra agonia.

—¡Cielos! dijo la condesa, que hasta entonces no habia hecho caso, ò no se habia fijado en las manchas de sangre que en varias partes tenia el vestido de Ulrico. ¿Qué hablais de còmplice? de muerte, ¿qué es esto Dios mio, qué es lo que me pasa? còmo os veo? serà cierto? vos habreis muerto à alguien? ese puñal, esa sangre, no puede ser, Dios mio, Dios mio, qué agonia! esplicaos Ulrico, i despues....despues matadme si quereis.

Asi le decia apretando entre sus lindas manos las del vil asesino que saboreaba con un deleite feroz la agonia prematura de su victima.

—¡Oh! á todos les llega su vez, contestó este... Dios es justo, sí: mui justo, ahora, vos palleceis mucho, mucho, no es verdad?....Aunque muera ahora, continuò, ya estoi vengado, sí: bien vengado, i se apretaba el corazon, como si á su pesar fuera á salirsele del gozo frenético que le inundaba.

Luego agarrò dulcemente á la condesa que temblando espiaba el menor movimiento de sus labios, de sus ojos; queria descubrir sus pensamientos al traves de esa màscara de ferocidad que tanto la atormentaba, que tantas veces la hacia morir.

—Ven Maria, la dijo riendo i casi ahogado por las convulsiones de esa horrible alegria. ¿No es verdad, que tú sufres atrozmente en este instante? que sientes desgarrar tu corazon en mil partes? que sientes tambien, que cada una de las partes, sufre tanto ó mas que el todo unido? No sientes tambien, que una lava hirviente te quema i te abrasa las entrañas, el alma i todo en fin? ¿No sientes tambien, un calor sofocante i pesado como el aliento de un volcan, te nubla los ojos, te turba el cerebro, te sofocas, te ahogas, que en fin tienes sed, pero una sed devorante, que te seca tu garganta como si te aplicásen un hierro candente? i que todo te dice tambien que esa sed es....de sangre?

—Ulrico, Ulrico, por piedad, por el alma de vuestra madre, callaos, callaos por piedad, me matais.

Asi le decia la pobre niña, con una angustia desesperante imposible de esplicar, que hubieran conmovido hasta los bronces.

El asesino prosiguiò sin siquiera oirla.

(Concluirá.)

que había pisado aquel territorio en busca de un justo desagravio, y con el lejítimo fin de fijar una paz honrosa y bien garantida entre ambos Estados. Ademas, la division Magariños sitiada y hostilizada encarnizadamente por los peruanos, se veia en la inescusable necesidad de procurarse por la fuerza la subsistencia, los trasportes y los articulos comunes de guerra; sucesos en que desde luego padecieron los habitantes de Moquegua, pero que nacieron de un justo derecho por nuestra parte, y que fueron ocasionados por una injusta agresion sobre el territorio boliviano, donde el jeneral Gamara cometiò inauditas depredaciones, de que aun no hemos convalecido, y lejos de contenerse en los límites que prescribe el derecho de la guerra, llevò sus hostilidades á un extremo de ferocidad y de barbarie aprisionando señoras y poniendo de carnaza en sus filas un considerable número de bolivianos inocentes. Estos hechos públicos no han podido ignorarse entre los moqueguanos, y su conciencia les dice de que parte estuvo la justicia.

Con la paz se obtendrá todo, es el consuelo con que el *Moqueguano* intenta consolar á sus paisanos; mas esta paz está muy lejos de establecerse. Poco importa que el obstáculo consista en aspiraciones particulares, que se desenvuelven sin cesar, ò en el exaltado patriotismo de los mismos peruanos, que no pueden consentir el menor avance del poder, como parece pretenderlo el autor del escrito que refutamos; pero lo cierto és, que subsistiendo las mismas causas, debemos esperar para lo sucesivo los mismos resultados que hasta aqui. Sensible nos es decirlo; pero no vemos garantia alguna que asegure un mejor orden de cosas, que la consolidacion de una paz permanente; y la prudencia no aconseja que aletargado un pueblo con esta remota esperanza, deje de negociar ventajas positivas, cuya posesion mejoraria indudablemente su destino.

Sobre si es ó no conveniente á aquellos pueblos su agregacion á Bolivia, sin contestar el periodista de Tacna á las identisimas razones del Coreo del Interior, se contenta con ridiculizar los adelantos que dice, decanta Bolivia, y con su amenaza de guerra que declararía en tal caso la República Peruana. En cuanto al estado de esta Repbúlica, es superfluo decir aqui cosa alguna, cuando hablan los hechos mejor que lo que pudieramos hacerlo nosotros. Las mejoras que se promueven y verifican, muchas de ellas verdaderamente colosales y que es signo inequívoco de un buen orden y de la fidelidad de la administracion pública, el movimiento vigoroso y sostenido que se nota en todos los ramos, y la paz que preside á este movimiento, son cosas que no necesitan de argumento para demostrarse, ni pueden obscurecerse con invectivas chocarreras ni con vociferaciones de hombres ilusos y mal prevenidos Sobre todo, la agregacion de Moquegua á Bolivia es reclamada por la naturaleza de las cosas, independientemente de personas, de Gobierno, de susesos, ni de antecedente alguno que no sea á una influencia perpétua é invariable. La utilidad no es de ninguna manera problemática, pues que está al alcance de las personas mas vulgares; y es en vano pretender ocultarla á los ojos de la razon y del interes.

HUMANIDAD.

Infinidad de veces hemos dicho que la humanidad y la civilizacion se interesan en la suerte de nuestro pueblo indígena; y que era ya llegado el tiempo de propender á su adelantamiento y al cambio de su degradante condicion—Hemos citado los abusos que con ellos cometen los contratistas públicos, los militares, los jendarmes, los patrones de minas, y todo el que acordandose de su descendencia española se cree por solo este hecho *amo* y *arbitrario* de la suerte del indio—El mal subsiste y subsistirá largo tiempo aun, pero nosotros no cesaremos de decirlo—la autoridad puede y debe castigar al ciudadano ò al empleado que abuse de su prestijio para aflijir á la humanidad—y un indijena es entre nosotros el simbolo mas vivo de la humanidad infeliz.

En las inmediaciones de S. Agustin hemos presenciado uno de tantos actos de bárbara violencia de que son victimas los desdichados indios—un *ordenanza*, arrastraba por los cabellos á un indio jòven, que no queria obedecerle, y al que le destinaba gratuitamente un espacioso patio y una escoba, para que ejecutase la limpieza—obligacion que hasta ahora nadie ha dicho que pertenezca á los transeuntes—El indio se quejaba, pero el soldado lo arrastraba y consigiò persuadirlo á mojicones—resorte hermoso é infalible para sancionar una costumbre por arbitraria y bàrbara que sea.

Estamos bien seguros, que el jefe militar á quien ese ordenanza pertenece, lo habria castigado si siguiese los impulsos de su alma generosa—Pero, la costumbre......y por otra parte—¡que es un indio!—Es acaso algun hombre, ni cosa que lo valga!—

Miseria humana! *El amigo del pueblo*, tiene un hermoso campo para ejercitar su filantropia, y nosotros y el público anhelan ya por verlo aparecer y festejar su marcha—En todo pueblo civilizado las leyes castigan al que maltrata en público un *caballo ó un buey*, y entre nosotros nadie murmura si asesinan á un indio—y somos nosotros los que hemos maldecido de la fiereza de los conquistadores!!!

Rogamos á S. S. el Intendente de Policia dicte alguna medida que reprima ya de una vez estos abusos, y á los jueces, que sean inexorables con los humanicidas que validos de su posicion azotan y maltratan á sus desvalidos servidores.

MR. BENEDICTO VINCHENTTI.

Hace algun tiempo que el pueblo de la Paz se ha constituido un foco de pasageros y artistas respetables bajo todos aspectos—Hombres de todas partes, y de todas profesiones y creencias, afluyén à la Paz, seguros de encontrar en ella una hospitalidad y una acojida generosas. Las ciencias y las artes van à recibir, y reciben de hecho, un impulso eficaz, debido todo en gran manera à los esfuerzos nobles de nuestro gobierno que ha pedido à la Europa emigraciones, llamandolas con todo el entusiasmo que se necesita para inducir à abandonar su patria à hombres honrados y laboriosos.

Entre los diferentes huèspedes con que se hoara el pueblo de la Paz, recordaremos hoi al Sr. Benedicto Vinchentti, jóven aventajado por su educacion y sus principios liberales, y mas que todo por su profunda capacidad en el hermoso arte de las harmonias.—El Sr. Vincheatti es mùsico distinguido, y su permanencia en esta ciudad contribuirá eficazmente á desterrar el fastidio de nuestra vida retirada; él educará à nuestros aficionados, y nuestras mùsicas marciales, lo mismo que las de salon, tocaràn en un punto á que todavia no han llegado. —La partida del Sr. Vinchentti de Valparaiso, arrancó una despedida que hemos hallado en el N.° 5,236 del Mercurio, que con gran placer reproducimos. —Creemos que el Sr. Vinchentti, no será menos estimado entre nosotros que lo ha sido en la ilustrada sociedad chilena.

«Antes de ayer zarpó el Vapor Chile, y en él, de pasajero el hábil artista y escelente amigo el Sr. D. Benedicto Vinchentti. La pérdida que sufre Valparaisó con la ausencia de este bello sujeto, será bien sentida por todos sus habitantes—Si su corta permanencia entre nosotros le fué acibarada por algunos mezquinos, y de ideas miserables, acompáñele la persuacion de gratitud jeneral de los verdaderos Chilenos, y que en todo tiempo; principalmente en los aniversarios del inmortal 18 de Setiembre su memoria irá unida á la cancion nacional que con tanto acierto, talento y desinteres supo enseñar á la juventud de ambos sexos en los Colejios de este puerto.—Felicitamos, pues, á los Bolivianos por la adquisicion que hacen con este artista de mérito, cuyos talentos sabràn apreciar debidamente.

Sirvanse UU. SS. EE. insertar en su apreciable diario estas pocas lineas que dijin al Sr. Vinchentti.»

(Los que saben apreciar el mérito)

CORRESPONDENCIA.

DIEZMOS.

SS. Editores de la Epoca. Como se aproxima el tiempo para el remate de este ramo, me ha sido indispensable dar al pùblico una idea acerca del modo y forma con que se cobran los diezmos, respecto a las leyes y costumbres establecidas anteriormente: para que los postores queden instruidos y no sean perjudicados a tiempo de la recaudacion, como ha sucedido con el que suscribe; es a saber, que por una circular que ha dirijido el Sr. Gobernador de la Provincia de Omasuyos que a continuacion se trascribe, ya no hai diezmo de ganado lanar sino la veintena, en esta proporcion: de cada veinte cabezas cuatro reales, de quince tres reales, de diez dos reales, de cinco un real, y de alli para abajo nada: de igual suerte con las llamas o acemilas del pais; que jamas acostumbran pagar en aquella provincia.

Dicha circular se les ha hecho comprender a los indios por cuatro domingos, publicandose en los cantones; pero con la desgracia de que como ramatador de los diezmos de Hachacache, que siempre se cobran a fines de Agosto, he tenido la quiebra de una cuarta parte, con cuya rebaja me ha sido posible transijir por haber efectuado la subhasta al contado. Todo debo a la torpeza y odiosidad del Correjidor, que como estranjero ignora las leyes y costumbres del lugar; mucho mas cuando se ha constituido mi enemigo gratuito influyendo en la pèrdida de mis intereses; pues cuando pretendi recaudar los diezmos conforme à la costumbre vijente, me espuse por la resistencia de los indios a ser victima de la ferocidad de ellos, dejando la cobranza de varias estancias.

No omitirè tambien de indicar con este motivo las costumbres que se observan en los demas pueblos, en los que otras veces he sido rematador; en Laja y Pucarani satisfacen dos diezmos del ganado, esto es, una vez por San Juan y otra por Navidad: fuera de estos lugares en las tres provincias de Omasuyos, Larecaja y Muñecas se cobra del ganado lanar de cinco para abajo; pues de otra suerte ya no hai diezmo, porque los indios comparten rebaños entre sus deudos, o los ocultan de cualquier otro modo; tal que rara vez manifiestan mas de cinco: por lo que hace a los frutos agricolas o de la tierra pagan por almudes y a prorata, de manera que observandose la Lei de 4 de Noviembre de 1840, desaparecen los diezmos en razon de que aun los propietarios de las haciendas, figuran no recolectar mayor cosecha, y en los mas de los cantones de Omasuyos no pagan los colonos o yanaconas, sino el patron: agregandose a esto que las primicias cobran de siete hasta dos y se adelanta en su ecsaccion al diezmo.

Si los indios son dignos de consideracion por ser oriundos de la tierra y por pagar la contribucion directa, y aun despues de poseer terrenos de la Nacion, se hallan esentos de abonar derechos judiciales con otras prerogativas, tambien deben serlo los españoles americanos, quienes por ser descendientes de conquistadores y conquistados reunen en sus personas los derechos dobles transmitidos por estos y que al propio tiempo satisfacen indirectamente las gabelas al Estado en todos los ramos de la agricultura y comercio; y lo unico que deben consultar los funcionarios publicos de Bolivia, es proceder con imparcialidad y

jus eleccion desprendiendose de rivalidades y deponiendo sus odios exaltados, sin aparentar con hipocresia una union adhesion a los naturales en conocido perjuicio de los de otras castas, porque no se deben ejecutar cosas malas aunque de ellas resulten cosas buenas.

Para evitar pues abusos de parte de los cobradores, y quiebras a que tambien estos se hallan espuestos por la variedad de las costumbres y disposiciones que hai en el particular, desearia que los SS. de la Junta de diezmos, indiquen con claridad el metodo de verificar la ecsaccion para que los contribuyentes y los recaudadores sepan lo que se ha de satisfacer, y no padezcan las consecuencias de un engañado como—

El Diezmero de Hachacache.

Circular.—Republica Boliviana.—Gobierno de la Provincia de Omasuyos—Hachacache Marzo 22 de 1845.—A los Correjidores de la Escala marjinal.—Ya es intolerable las continuas quejas que aflijen a este Gobierno, de los miserables indijenas, sobre la tirania con que los licitadores del ramo de diezmos los tratan, y para que en lo sucesivo no haya esta clase de demandas, encargo a UU. bajo la mas estricta responsabilidad desplegaen todo su zelo y firmeza en favor de los desgraciados indijenas, requiriendo a los licitadores para que se arreglen en el cobro de dichos diezmos a las Supremas disposiciones vijentes, y especialmente a las que se rejistran en la Coleccion Oficial de 24 de Marzo de 1830, y 30 de Enero de 1833, que espresamente determinan, que de 20 corderos se pague uno al ramo de diezmos, y que no llegando a dicho numero, se cobre tres reales por quince, dos reales por diez y un real por cinco, y de hai para abajo nada: y en cuanto a la recaudacion del diezmo de llamas, se sujeten igualmente a la resolucion de 8 de Junio de 1830, por la cual solo le es licito cobrar a los rematadores de veinte cabezas de este ganado, uno en especie, un peso en dinero, de veinte hasta quince seis reales, de quince a diez cuatro reales, de diez a cinco dos reales, y de cinco para abajo nada. Y en caso de no sujetarse a esto los diezmeros, deben UU. dar cuenta a este Gobieno oportunamente para elevarlo a S. G. el Prefecto del Departamento; y para que llegue a noticia de todos los indijenas de sus respectivos cantones les leeran el contenido de la presente circular por cuatro domingos consecutivos, haciendoles entender en su propio idioma; dandome cuenta de haberio asi verificado.—Dios guarde a UU.—*Cipriano Mariño.*

SS. EE. de la Epoca.

Oprimido largo tiempo bajo el ominoso peso de la calumnia, he conseguido al fin vindicar mi reputacion por las vias legales. Los documentos que acompaño para que UU. se sirvan publicarlos son una prueba de mi inocencia, y de que no soy ese marido atrozmente cruel que emparedó a su mujer por 30 años: que no soy ese hombre a quien la maledicencia ha pintado barbaramente con los colores mas negros y repugnantes: ese hombre, en fin, a quien la justicia con todo el aparato de su poder y del celo por la vindicta publica lo sorprendió en la mitad del dia, le allanó su casa y lo ofreció en sus primeros actos al odio publico. He sufrido con resignacion en mi edad septuajenaria estas vejaciones, tanto mas sensibles para mi, cuanto ha sido la fuerza de mi conciencia, el candor de mis sentimientos y la moralidad relijiosa de mis acciones desde que tuve uso de razon. Solo la Providencia Divina ha podido confortarme y darme alientos para tragar tanta amargura, despues de 18 años que tengo la desgracia de asistir en proporcion a mis escasas facultades a mi esposa amente, y de un caracter de furia y de inhonestidad en contraposicion a la dulzura, decoro y virtudes que la adornaron antes de su lamentable enfermedad.

No conozco al denunciante ni a quien me ha calumniado. Mis Jueces lo han cubierto con un velo impenetrable: a Dios no plazca que él sufra alguna vez la milesima parte de los padecimientos que me ha causado con su delacion, orijinada quiza por un celo indiscreto y temerario. UU. SS. EE., organos de la opinion, no dudo que acojeran este comunicado y los documentos que le acompañan para publicarlos en su ilustrado diario y participar de la satisfaccion de que goza la inocencia vindicada.

Soy de UU. con todo respeto S. S. que besa su mano.

Juan Crizostomo Uria Ilanes.

Señor Juez de Letras—El Ajente Fiscal en lo civil, con vista y prolijo examen del proceso formado contra D. Juan Crisòstomo Illanes por suponerse que retenia à su esposa Da. Cayetana Murillo en un espantoso encierro, causandole la locura con ese tratamiento duro, dice: que sobre este pie se dictó el auto cabeza de proceso de foja primera, sin que de los obrados conste quien haya anoticiado al Juzgado, y sin que por lo mismo la denuncia esté garantida conforme á Ley. El cuerpo de delito que era el primero que debia averiguarse como la base esencial del procedimiento, es pues lo que no se ha podido conseguir hasta hoy. El reconocimiento de fojas catorce vuelta no indica otra cosa sino que la Murillo està en una cómpleta locura y amencia. Falta el reconocimiento de la carcel ó lugar donde se dice ha ecsistido aquella reclusa; y lo que aparece á su traves mas bien es que desde el año de mil ochocientos veintiseis comenzò á desarrollar la locura de la Murillo; que el marido acudiò á su curacion, y que por fin los estremos á que tocò esa desgraciada dieron lugar à que su marido cambiando su habitacion que primero era en la de los aires, la situase en un pequeño cuarto donde él se constituyò de su mayordomo y de su loquero. Hay quien haya dicho que el maltrato que Illanes diò à su mujer pudo causarle la amencia y su estolidéz; mas no hay prueba que lo acredite, ni los Médicos han podido esplicar esto de una manera positiva desde que hasta alli no han podido alcanzar sus conocimientos—No hay pues en tal caso delito alguno descubierto, y mucho menos delincuente á quien pers[illegible]ir. El abuso del carácter de marido: la escasez à que hubiese reducido à la mujer: el trato rijido y áspero que haya empleado en la conservacion de una amente que no ha podido vivir en el Hospital sin estar reclusa segun lo certifica el Médico Titular y el Tesorero D. Diego Sanjines á fojas trece y veinte y siete, quienes deben ratificarse con juramento, y tras demasias ò no demasias ejercidas en lo interior del hogar doméstico, no son culpas ó delitos previstos por las leyes penales, y aun en el caso del articulo quinientos cuarenta y tres del Código criminal, serian muy privados, y solo á la mujer tocaria acusarlos—Sirvase en merito de lo espuesto sobresecer en el conocimiento de esta causa por no haber cuerpo de delito segun el articulo ochocientos ochenta y tres del Código de Procederes y consultar con el auto que se dicte á su Rectitud la Corte Superior de Justicia. Paz Julio tres de mil ochocientos cuarenta y cinco—José Maria Nuñez—Paz Julio once de mil ochocientos cuarenta y cinco. Visto con lo espuesto por el Ajente Fiscal y resultando de este sumario que la mujer de Juan Crisòstomo Illanes ha sido encontrada en estado de locura como aparece de los distintos reconocimientos practicados por los facultativos, y sin que esté comprobado que los malos tratamientos de Illanes hayan producido este efecto: que sin embaego de que á la Murillo se la tenia en una habitacion mala sujetandola à tratamientos indignos de la ternura de un esposo, esto no constituye un delito público para que pueda seguirse esta causa de oficio: que no està probada la absoluta privacion de libertad, y aun cuando lo estuviera, el estado de locura de la Murillo demandaba urjentemente esta medida, puesto que las leyes garantizan la libertad de los que estando en completo goce de sus facultades intelectuales es probable que hagan buen uso de este derecho. Se sobresee en la prosecucion de la presente causa, de conformidad con el articulo novecientos cincuenta y dos del Còdigo de Procedimientos judiciales: continuando el procesado Illanes en libertad mientras su Rectitud la Corte Superior del Distrito, á quien se darà cuenta con el proceso, resuelva lo conveniente en este asunto—Martin Lanza—Ante mi: Juan Pinilla: Escribano público y de Hipotecas—Muy Recto Señor—Responde—El Fiscal en vista de la presente sumaria organizada contra el ciudadano Juan Crisòstomo Illanes por haber detenido arbitrariamente á su mujer lejitima Doña Cayetana Murillo, causandole la demencia ò estado de completa locura en que hoy se encuentra, dice: que ecsaminados los de la materia, no se encuentra el cuerpo del delito comprobado para procederse á tratar del delincuente. Lo mas que puede presumirse es que hubiese dicho Illanes descuidado la curacion y asistencia de la enferma, y cuyo hecho cuando mas podria clasificarse de maltrato ò de sevicia si se quiere; pero como este delito no es de los que deben juzgarse de oficio, parece que el Juez ha procedido con arreglo à Ley, dictando el auto consultado de Corte, el cual en sentir del infrascrito debe aprobarse con prevencion de que el inferior no incurra en lo sucesivo en el caso décimo del articulo ciento cuarenta y cuatro del Còdigo penal. Paz veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco—Galdo—Vistos en consulta con lo espuesto por el Sr. Fiscal apruebase el auto de sobresemiento pronunciado por el Juez primero de Letras de esta Capital à once de Julio último; no en conformidad al artículo novecientos cincuenta y dos del Còdigo de Procederes, citado en dicho auto, sino al de ochocientos ochenta y tres del mismo. Y estando el presente caso sujeto á las disposiciones especiales de los artículos ochocientos diez y seis y ochocientos diez y siete del propio Còdigo, se declara que el juez ha cumplido con su deber escusando la garantia de la denuncia, y que en consecuencia no hà lugar á la prevencion solicitada por el Señor Fiscal—Dos rùbricas—Manuel Telésforo Picolomini—Faustino Asturizaga—José Antonio Soria—Proveyeron y rubricaron el auto que antecede los Señores de esta Corte Superior de justicia Doctores Felix Arduz, Muy Ilustre Presidente, Andres Quintela, Ministro, Manuel Telésforo Picolomini, Conjuez permanente, Faustino Asturizaga y José Antonio Soria, conjueces llamados: en la Paz á primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

BOLETIN AMERICANO.

ESPIRITU DE LA PRENSA CHILENA.

INSTRUCCION PUBLICA EN BOLIVIA.

Hemos recibido un ejemplar del *decreto orgánico de Universidades* redactado por el Sr. D. Tomas Frias, Ministro de Relaciones Exteriores e Instruccion Publica en esa Repùblica; i hemos leido tambien el extracto del programa del mismo ministro publicado en el *Restaurador* de Sucre.

Empezamos hoi a reproducir en nuestras columnas ese decreto, a fin de que nuestros lectores puedan apreciar su importancia. Nos han parecido llenas de luz i sensatez las opiniones que sirven de apoyo a las reformas introducidas en el ramo quiza mas importante de cuantos estan bajo la influencia de la accion gubernativa.

El Sr. Frias nos revela modestamente deber al ilustrado Mr. Cousin las ideas que le han guiado en la confeccion del nuevo plan de estudios; i ciertamente que no es posible hallar una fuente mas pura que las publicaciones de ese filósofo, que a costa de tantos i tan laboriosos desvelos ha hecho los estudios mas serios i completos sobre los establecimientos alemanes de instruccion publica, que son quiza los mejores organizados en Europa.

Si se tratara de otra parte de la enseñanza publica, que la instruccion secundaria, miraríamos con prevencion i como inaplicables a nuestras sociedades los estatutos de pueblos tan superiores a nosotros bajo todos aspectos. Pero desde que observamos que la juventud que se contrae a la adquisicion de los conocimientos, que da la instruccion secundaria, se halla en todas partes en situacion analoga por su orijen, sus aspiraciones, su moralidad i aun sus aptitudes, pensamos que las disposiciones relativas a ese ramo de la enseñanza pudieran mui bien formar un codigo de lejislacion universal, por decirlo asi.

Asi vemos por ejemplo, que las razones de que se vale Mr. Cousin, i que copia el Sr. Frias en su luminoso programa, en oposicion a las casas de pension, son completamente aplicables a nosotros.

No tenemos bastante espacio en un articulo de diario para estendernos sobre los numerosos inconvenientes, que resultan del réjimen de discipulos internos. La principal consideracion que nos ocurre para reprobarlo, es la de lo que padece la moral doméstica, cuando se separa a un joven en su edad mas tierna, [en la que por lo mismo es susceptible de recibir impresiones mas poderosas,] del hogar de sus padres; que son los que unicamente pueden cuidar escrupulosamente de formar el corazon del niño para la relijion i la virtud. Sobre todo, como los establecimientos de internos son jeneralmente administrados por personas poco celosas de sus deberes, como sucede en estos paises, vemos la necesidad de precaver a la juventud de los males que les ocasiona la vida en comunidad, lejos del ojo vijilante del padre. Pensamos pues que la medida de cerrar las puertas de los colejios a los internos, debiera adoptarse en nuestras sociedades, i solo exceptuariamos de esta regla, los establecimientos montados bajo un pie de disciplina tan severa como el colejio de cadetes en Santiago.

En cuanto a las atribuciones de la Universidad, i la distribucion simultanea de los estudios, estamos mui de acuerdo con el decreto que copiamos. Haremos sin embargo una indicacion que nos parece importante. El Sr. Ministro de Bolivia recomienda en su programa el estudio de la lengua nacionl por medio de lecciones que den a los discipulos el conocimiento de los autores clasicos españoles. Nada mas razonable, a nuestro juicio. No somos

de los que creen que el idioma americano es una cosa distinta del español, i que por consiguiente debemos los americanos desechar las tradiciones de la literatura peninsular. Por el contrario pensamos que una lengua no se perfecciona sino volviendo a menudo a sus fuentes i combatiendo la influencia de idiomas distintos: así hemos creido siempre que la juventud americana debiera hacer un estudio especial de la literatura española, aunque no se propusiera mas objeto que el de conocer la riqueza de su idioma, a fin de que no dejenere, como es mui de temer en paises sin literatura propia como los nuestros.

Pero no tenemos el proposito de desarrollar esta vez esa opinion. El vacio que queriamos indicar en el programa del Sr. Frias, es la falta de la enseñanza de las lenguas indíjenas, que ciertamente no son en Bolivia menos nacionales que el español, puesto que la clase que lo habla compone la parte menos numerosa del pueblo boliviano. Se nos observará quiza que no siendo organizados los colejios para la instruccion primaria de los indios, no debe decretarse en ellos la enseñanza de su idioma. Pero contestaremos en primer lugar, que la clase española de aquella República, posee casi toda, a lo menos la lengua indijena del punto que habita, consecuencia precisa del contacto de las dos clases. Por otra parte ¿cual mision podran desempeñar jamas mas dignamente los hombres formados por la instruccion secundaria, que la de transmitir sus luces a las masas de un pais con el alto fin de conquistarlo para la civilizacion? I esto como podrá conseguirse desde que la clase ilustrada desconoce la lengua de las clases atrasadas i pobres?

El estudio de la filolojia americana puede ademas conducir a investigaciones del mayor interes. Las lenguas indijenas mejicanas i las de los Estados Unidos han sido el objeto de las mas curiosas observaciones. Mr. D'Orbigny no ha descuidado este importante ramo en su obra sobre "el Hombre Americano" i no dudamos que los estudios que pudiera dirijir el Gobierno de Bolivia sobre él, servirian para aumentar los datos que la ciencia europea recoja con avidez de los pueblos americanos. Harto sabian los jesuitas la importancia de esos conocimientos filolojicos; i nos han dejado no solo gramaticas i diccionarios de las lenguas americanas, sino aun libros compuestos por ellos, que se han hecho mui raros.

No ha mucho que la *Gaceta de los Tribunales* recomendó la enseñanza en nuestro pais de las lenguas indijenas. Esta necesidad es mucho menor en Chile, cuyos indios habitan desiertos lejanos i no se hallan como en Bolivia en contacto con la clase civilizada.

Otra vez nos estenderemos quiza mas sobre este interesante asunto. Terminaremos hoi este articulo por recomendar a nuestros lectores el documento del Sr. Frias, Ministro de Bolivia, cuyas aptitudes i distinguido caracter han sido conocidas ya entre nosotros, mientras desempeñó misiones diplomaticas del Gobierno de su patria.

(De la Gaceta del Comercio.)

Mejico.

Se ha anunciado por personas fidedignas que al recibirse en Mejico la noticia de la agregacion de Tejas, se trataba de confiscar todos los buques americanos que se hallasen en puertos mejicanos, y todas las propiedades de los americanos residentes en Mejico. Al anunciar este rumor, aseguramos simplemente que "hay suficiente dinero en la ciudad de Mejico para indemnizar estas pérdidas." Algunos periodicos han espresado esto con "exesiva frialdad" y otros, la reputan como un latrocinio.

Intentamos permanecer frios; pero si los Mejicanos se atreven a confiscar la propiedad Americana, porque hemos consentido en agregar a Tejas, un territorio que no pertenece ni ha pertenecido a Mejico; un territorio que no puede conquistar, repararemos este ultraje con las medidas mas prontas y decisivas; y nos es muy sensible ver que diarios Americanos acepten tan monstruoso ultraje, y atribuyan a sus conciudadanos haber atentado a robar las iglesias. Hemos de presentar los errores nacionales mayores de lo que son? Hemos de tolerar los insultos que se hacen a la nacion? Quien propone tales cosas? Nuestra politica es pacifica, como lo hemos manifestado siempre; pero si Mejico dice "os quiero insultar" quien nos aconseja que permanezcamos tranquilos y nos sometamos a la desgradacion? Sobre este asunto, debe darse poca importancia a ciertas intimaciones lanzadas contra el Presidente, por la prensa de anti-agregacion, que tienden a desmostrar que no tiene poder, sin el consentimiento del Congreso, para acudir a represalias, para declarar la guerra o comenzar hostilidades. El Presidente por la Constitucion esta obligado a ejecutar las leyes y a mantener la paz y el buen orden. Estos poderes, abrazan toda medida de defensa contra opresion estranjera; y está obligado a usar de todas las fuerzas del pais, para protejerlo de los ataques de cualquier estado.

El Congreso puede reunirse a los treinta dias despues de una proclamacion, y con respecto a las amenazas oficiales de Mejico, existe fuerza naval suficiente para bloquear todos los puertos Mejicanos, en el Atlantico y Pacifico: y se estan haciendo preparaciones para este evento. Volvemos a repetir, que estamos siempre por la paz; pero nunca aceptaremos una paz deshonrosa.

(Id.)

BOLETIN ESTRANJERO.

GRAN BRETAÑA.

HORRIBLE!!!

La Inglaterra acaba de presenciar un drama judicial que ha preocupado vivamente la atencion pública. Tres dias han durado los debates judiciales, que han sido reproducidos estensamente por los periódicos, y algunos de sus incidentes han recordado escenas del proceso de Mme Lafarge. Trátase tambien de un envenenamiento, y los analisis quimicos hacen un gran papel en la instruccion del proceso. John Tawell es acusado de haber envenenado á su querida Sarah Hart, con quien tenia relaciones mucho tiempo hace. Despues de la muerte de su primera mujer, Tawell recibió en su casa á esta jóven en clase de criada: despues volvió á casarse, y continuó sus relaciones con ella á pesar de que ya no estaba en su casa, pues se habia trasladado á Batu, aldea muy pequeña, cerca de Solough, que se compone de tres ó cuatro chozas, donde solia visitarla Tawell y le daba algun dinero. El dia 1.º de enero último salió Tawell del café de Jerusalen, diciendo que iba á comer al otro estremo de la ciudad; pero en lugar de seguir la direccion indicada, fué á tomar en el camino de hierro que atraviesa á Solough el convoy de las cuatro de la tarde. Despues de haber estado algun tiempo en compañia de Sarah, la envió á la taberna inmediata por una botella de cerveza. Sarah, que en aquel momento parecia estar muy contenta, y disfrutar de completa salud, compró la botella y buscó prestado un tirabuzon que trajo consigo. Poco tiempo despues de haber vuelto, una muger que vivia en una casita contigua oyó ruido en casa de Sarah. Dejó su trabajo para escuchar, y el ruido continuó; inquieta y temblando, tomó la luz y salió dirijiéndose ácia el camino real que pasa cerca de su habitacion, y al cual se va desde su casa como desde la de Sarah por un corto sendero; pero al llegar á la puerta vió á Tawell salir de la casa de la jóven y dirijirse al camino real. Estaba muy agitado, temblaba, y le costó mucho trabajo abrir la puerta que al fin le abrió la muger Azhley, vecina de la jóven, preguntándole si Sarah á quien oia quejarse, estaba mala. El acusado se alejó sin responder. La muger Azhley entró al momento en casa de Sarah. Una mesa estaba colocada cerca del fuego y sobre ella una botella medio vacia y dos vasos, uno ácia el lado de la ventana, y otro cerca de la silla en que probablemente estaba sentada la jóven, la cual en aquel momento estaba tendida en tierra, medio desnuda, con la cofia caida y los cabellos ocultandole el rostro. La infeliz daba de cuando en cuando un gemido sordo y apagado sin poder pronunciar una sola palabra, y un médico que se llamó en el acto le prodigó aunque en vano los socorros del arte. Tawell entre tanto se habia dirijido á la estacion del camino de hierro; pero en lugar de esperar el convoy subió á un ómnibus que iba á Eton en direccion opuesta, desde donde volvió á la ciudad. Desde que se practicaron las primeras diligencias del sumario, se concibieron sospechas contra él y se mandó proceder á su arresto comunicando la órden por el telégrafo eléctrico.

Al dia siguiente fuè Tawell arrestado en el café de Jerusalen. Al principio negó que habia estado en Solough; pero cuando supo que este viaje estaba completamente justificado, esplicó los hechos del modo siguiente: Sarah Hart, á quien habia tenido en su casa como criada, lo abrumaba con cartas pidiéndole dinero, y como él hubiese rehusado varias veces satisfacer sus exijencias, le habia amenazado con suicidarse. El último dia en que la vió la dijo formalmente que no volveria á darle dinero, y entonces ella tomó un vaso en que habia un poco de cerveza, en el cual vació un botecito muy pequeño, y habiendo bebido cayó al momento en el suelo. Tawell saltó al ver esto, sin saber, segun dice, que estuviese en un estado de tanta gravedad.

Despues de la muerte de la desgraciada Sarah, se procedió á hacer la autopsia del cadáver, y muchos esperimentos que se hicieron dieron por resultado el encontrarse en el estómago mas de 60 granos de ácido prúsico, segun la farmacopea de Lóndres. Despues se ha justificado que Tawell compró en el mismo dia dos dracmas de ácido prúsico en casa de un droguista. Su defensor sostuvo en la audiencia que las pruebas no eran bastantes para producir una sentencia; pero como esta no era la primera tentativa que habia hecho contra la vida de Sarah, y como otras varias circunstancias demuestra su culpabilidad, Tawell ha sido condenado á la pena capital. Los individuos de la *Sociedad humanitaria* se proponian dirijir á la reina una esposicion pidiendo que conmutase la pena, apoyándose en la posibilidad de que Sarah se hubiese suicidado; pero despues de examinar atentamente el asunto, abandonaron á Tawell á su suerte. Se dice que está muy abatido desde que supo su sentencia, y que está guardado de vista por dos carceleros. Segun los periódicos ingleses se habia ejecutado el dia 23 de mayo.

(Del Mercurio.)

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

Continuacion del Reglamento Orgánico de Universidades.

PARRAFO 4.º

Facultad de ciencias matemáticas y físicas.

22. La facultad de ciencias matemáticas y físicas se compondrá de un profesor para las matemáticas elevadas; de otro para la historia natural, y el tercero para la química y física; y serán miembros agregados de esta facultad los profesores respectivos de los colejios de ciencias y seminarios.

PARRAFO 5.º

Facultad de Humanidades y Filosofia.

23. La facultad de humanidades se compondrá de un profesor de literatura, y otro de filosofia, á los que se agregarán los profesores de esos ramos de los colejios de ciencias y seminarios.

24. El local para esta facultad, se designará en el reglamento particular de la Universidad, junto con los demas puntos consignados en el articulo 13.

25. A fin de hacer mas completo el establecimiento de cada facultad, dándoles toda la estension ó importancia compatible con los medios que tiene la República, el Gobierno se limitará á plantear por ahora las siguientes.

En la Universidad de Sucre, las tres facultades de Teolojia, de derecho y ciencias políticas, y de Medicina. En la Universidad de la Paz las de Teolojia, de derecho y ciencias políticas, y de ciencias matemáticas y físicas; y en la Universidad de Cochabamba las de derecho y ciencias políticas y de Humanidades y Filosofia. Sin embargo, esta últi-

ma facultad se organizará suplementariamente tambien en las Universidades de Sucre y de la Paz para conferir los Bachilleratos y para otros objetos, con areglo à lo prescrito en el articulo 12 para la facultad de Teolojia.

TITULO 3.°

De los grados de las facultades y condiciones para obtenerlos.

26. Los grados son de tres clases, á saber: de Bachiller, de Licenciado y de Doctor, en cada una de las facultades, escepto en la de medicina, en la que no se reconoce mas grado quė el de Doctor.

27. Los grados son conferidos por el Cancelario de la Universidad en virtud de los exámenes y pruebas públicas, exhibidas por los aspirantes ante las respectivas facultades.

28. Los grados no confieren el tìtulo de miembro de la Universidad, que solo pertenece á los profesores y funcionarios de esta corporacion: pero son necesarios para llegar á serlo.

29. Para el primer grado ò Bachillerato en letras, basta un simple exámen ante la respectiva facultad; mas el aspirante deberá: 1.° Tener 16 años cumplidos. 2.° Presentar certificados de haber asistido á las clases de los colejios ó instituciones de enseñanza secundaria, ya sean del Estado ó de empresa particular, autorizados conforme á los artìculos 3.°, 4.° y 5.°; y 3.° responder en el exámen que preste ante dicha facultad sobre todas las materias que se enseñan en las clases mas altas de los colejios.

Para el segundo grado de Licenciado, deberá presentarse el diploma de Bachiller, obtenido un año ántes por lo ménos, y hacer una composicion en latin y otra en español sobre un asunto y en un tiempo dado.

Para el doctorado deberá presentarse el diploma de Licenciado, y sostener dos tésis; una sobre la retórica y lójica, y otra sobre la literatura antigua ó la moderna.

30. En ciencias matemáticas y fisicas, el grado de Bachiller requiere: 1.° presentar el diploma del mismo grado en letras: 2.° responder en un exámen ante la facultad sobre la Aritmética, la Trigonometria rectilinea, el áljebra y la fisica elemental.

El grado de Licenciado, requiere: 1.° presentar el diploma de Bachiller en ciencias: 2.° responder sobre la Estàtica y sobre el cálculo diferencial é integral.

Para el grado de doctor, ademas del diploma de Bachiller, se deberán sostener por el aspirante dos cuestiones sea sobre la Mecánica y la Astronomia—sea sobre la fisica y la Quìmica--sea sobre los tres ramos de Historia natural, segun la ciencia que prefiera el aspirante.

31. Para el grado de Bachiller en Teolojia se requiere: 1.° tener diez y ocho años cumplidos: 2.° presentar el diploma de Bachiller en Humanidades y Filosofia: 3.° presentar certificados de haber asistido por dos años á lo mènos á los cursos de la facultad. La prueba para este grado se dará sosteniendo una tésis pùblica. El que quiera obtener el grado de Licenciado presentará el dìploma de Bachiller obtenido un año ántes y sostendrá otra tèsis. Para el grado de doctor sostendrá una nueva tèsis jeneral.

32. Los grados en las facultades de Medicina y de derecho y ciencias politicas, para los que se presentará el diploma de Bachiller en Humanidades y Filosofia, se arreglarán por lo demas á lo dispuesto en los artìculos 15 y 20 de este decreto.

TITULO. 4.°

De las bases de la enseñanza y de las obligaciones que contraenlos miembros de las Universidades.

33. Todas las clases de todos los grados de enseñanza tendrán por base. 1.° Los preceptos de la Relijion Católica. 2.° La fidelidad à la República y á su constitucion conservadora de la unidad de Bolivia y de los principios tute lares del órden social. 3.° La obediencia á los estatutos de la Universidad y á las leyes que rijen la instruccion, que tienen por objeto la uniformidad de la enseñanza y tienden á formar ciudadanos útiles y amantes de su patria.

34. Los miembros de la Universidad, al tiempo de su instalacion, juraràn la exacta observancia de los estatutos y reglamentos y de las demas obligaciones especiales y temporales que contraen con dicho cuerpo, como son—1.ª obediencia al Superintendente, como órgano del Gobierno, en cuanto disponga sobre la enseñanza con arreglo á las leyes—2.ª No abandonar sus funciones, ni aceptar otras que sean dotadas, ya públicas ó particulares, sin el permiso autèntico del Superintendente—3.ª Poner en conocimiento de este, ó de los funcionarios titulares de la Universidad, todo lo que supieren que contradice, ó se opone á los principios y bases de la enseñanza en cualquier establecimiento de instruccion.

35. Habrá penas de dìsciplina contra la violacion de estos deberes y obligaciones, y serán. 1.ª El arresto. 2ª El apercibimiento en presencia del Consejo. 3.ª La traslacion á un empleo inferior. 4,ª La suspension por tiempo determinado, con privacion total ó parcial de sueldo ò sin ella. 5.ª En fin, la cancelacion de la matrìcula de la Universidad.

36. La relacion entre las penas y la violacion de los deberes, asi como su graduacion, segun los diferentes empleos, será establecida por los reglamentos particulares ò especiales.

(Continuará.)

MARITIMA.

Marcha de los Vapores «Perú y Chile» en los meses de Septiembre Octubre próximos.

Dias designados para la entrada de dichos Vapores en los puertos de Cobija y Arica en los meses expresados.

Saldrá del Callao y llegará—		Setiembre
—á Arica el———	7 ú 8	,,
—á Cobija el———	10	,,
Saldrá de Valparaiso y llegará		,,
—á Cobija el———	29	,,
—á Arica el———	1.°	de Octubre
Saldrá del Callao y llegará—		,,
—á Arica el———	21 ó 22	,,
—á Cobija el———	24	,,
—«VAPOR CHILE»—		
Saldrá de Valparaiso y llegará		Agosto.
—á Cobija el———	2	,,
—á Arica el———	4	,,
Saldrá del Callao y llegará—		,,
—á Arica el———	23 ó 24	,,
—á Cobija el———	26	,,
Saldrá de Valparaiso y llegará		Setiembre
—á Cobija el———	10	,,
—á Arica el———	12	,,
Saldrá del Callao y llegará—		,,
—á Arica el———	28ó 29	,,
—á Cobija el———	1.°	de Octubre
Saldrá de Valparaiso y llegará		,,
—á Cobija el———	22	,,
—á Arica el———	24	,,

AVISO AL PUBLICO.

Los ajentes de la compañia de navegacion por vapor en el Pacifico hacen saber al publico que el vapor Chile cuando haga su viaje inmediato de regreso, no volverá á Valparaiso como antes se habia anunciado, pero si zarpará para Guayaquil con el objeto de examinar su carco el 20 de Septiembre tocando en los puertos intermediatos del Norte. El Vapor Perú seguirá su viaje como antes se habia anunciado.

El Vapor Chile saldrá del Callao el 20 de Sept.
Llegará á Huacho el 21
« á Santa y Huanchaco el 22
« á Lambayeque......el 23
« á Paita............el 24
« á Guayaquil ....el 25

El regreso del Vapor Chile de Guayaquil al Callao se publicará cuando regrese de Valparaiso.

Callao Agosto 18 1845.

AVISOS.

TENENCIA DEL PROTOMEDICATO.

Dn. Juan Bedregal ha presentado título de Doctor en las facultades de Medicina y Cirujia conferido por el M. I. Claustro de la Universidad de Sn. Francisco Javier de Sucre, y el espedido en su favor por el Gobierno Supremo para el ejercicio de su profesion—Paz de Ayacucho, Setiembre 12 de 1845.

Dr. Francisco M. Doblas.

SE COMPRAN

Vales del crédito público—En la tienda que fué de Dn. Pedro Portal sita en la plaza, se encontrará con quien traten.

Setiembre 14—v 8—pb.1

¡SE VENDEN!!!

Las dos chacarillas contiguas á la fábrica de pòlvora, lindantes una de otra: la primera fue de Doña Bárbara Sanchez, tiene quince mil novecientas cuatro varas cuadradas (15,904), componen seis tablones, cuatrocientas cuatro varas; un anden ó tablon pequeño sobre el camino que va al Obraje de un mil cuatrocientas setenta y una varas (1,471) tambien cuadradas; mas una casita con su cocina, patio y sitio para un jardin, admite mucha mejora segun se demuestra por el trabajo principiado.

La segunda que fue de Doña Francisca Diez de Medina, se compone de cinco andenes entre grandes y chicos; se producen en ellos racachas, frijoles, garbanzos, y todo lo que puede producirse en Mecapaca: tiene un jardincito poblado de árboles frutales, plantas de flores y rosales, à mas un tablon grande encima de dichos andenes con su casita, cocina, patio y corral pequeño, sitio aparente para otro jardin: los andenes y tablon tienen seis mil seiscientas cincuenta y dos varas cuadradas (6,652): la persona que las quiera comprar, bien sea por su justa tasacion ò por convenio, puede verse con el que subscribe que vive en la fábrica de pólvora, en donde se le hallará á toda hora. Setiembre 12 de 1845.

Salvador Bayarri.

v.—8—pb—2.

SE VENDE

Una casa cómoda y con crecido número de habitaciones hermosas, situada á un costado del cauchon del Convento de San Francisco, propia que fué de la finada Señora Da. Bernarda Pareja y Alcoreza, en la cantiadad que resulta de su tasacion. La persona que desee comprarla puede verse con el que suscribo.

Jose Maria Alcoreza.

Setiembre 11—v8—pb3.

IMPRENTA DE LA EPOCA.